Domingo 14 de Setiembre de 1879 — MONTEVIDEO — Año XVI 2ª Ep.

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 58, ANTES 81.
Donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . . . 10 50 "
Por un año . . . . . . 20 00 "
Número suelto . . . . . 0 20 cents.
GERENTE—RICARDO GOODALL

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

DIARIO DE LA MAÑANA

AVISOS
En París la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien Prince rue Lafayette núm. 36.

Almanaque

[illegible]

Efemérides

[illegible]

EL SIGLO

La eleccion presidencial en la República Argentina

[illegible] ...la aproximacion de la eleccion Presidencial.

Las ambiciones están en juego y son la causa de la cuestion suscitada entre el Ejecutivo Nacional y el Gobierno de la Provincia, sobre las facultades que cada uno de los dos Poderes corresponden respecto de la organizacion y convocacion de la Guardia Nacional.

Sabido es que los dos candidatos presidenciales tienen uno el puesto de Ministro de la Guerra del Gobierno Nacional y el otro el de Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

Así el estado de exasperacion de los ánimos no es estraño que el General Roca y el Dr. Tejedor continúen desempeñando sus elevados cargos y sosteniendo al mismo tiempo sus candidaturas respectivas. Todos creerán que utilizan en provecho propio los medios de accion que les da su posicion oficial.

Parece que el Dr. Tejedor lo ha comprendido así, y ha declarado que está dispuesto á renunciar su candidatura, con tal que el General Roca renuncie á la suya.

Sobre esta base ha levantado *El Nacional* la nueva candidatura del Dr. D. José María Moreno, Presidente del Senado.

Falta ahora ver si el General Roca estará tambien dispuesto á desistir de sus aspiraciones á la Presidencia, porque pudiera ser muy bien que prefiriera renunciar al Ministerio de la Guerra, como alguien ha indicado.

De todos modos, nos parece que tanto el Dr. Tejedor como el General Roca han de quedar eliminados de la lucha electoral. Es dificil que en una campaña tan larga dejen de gastarse los primeros candidatos antes de llegar al término de ella.

Pero nos parece que hay tambien tiempo sobrado para que se gaste la candidatura del doctor Moreno, en caso de que sea aceptada—Faltan cerca de ocho meses para la eleccion, y mucho será que en el curso de las peripecias que han de ocurrir durante este tiempo no surjan nuevas candidaturas.

Revista de la prensa

La Nacion no preveia que el Sr. Fortinho en el artículo que habia anunciado iba á empezar por desahogar su bilis atacándonos á nosotros.—No era en verdad preverlo, cuando una sola vez—y muy incidentalmente—habíamos hablado del Sr. Fortinho en los últimos tiempos, al paso que *La Nacion* le habia dedicado un editorial entero. Pero así son estos hombres biliosos—Con tal de desahogar su hígado, no reparan en tomar por delante á quienes no se mete con ellos.

La Nacion confirma lo que nosotros habíamos dicho: que fué el Sr. Fortinho el gran fomentador de la Liga Industrial.—«A mucha honra», dirá probablemente D. Juan—y nosotros replicaremos: «Con su pan se lo coma.»

La Nacion confirma el hecho evidente de que el Sr. Fortinho ha hecho en *El Telégrafo* propaganda [illegible]

[illegible]

derechos de aduana en la misma línea que Buenos Aires. [illegible]

[illegible]

...cursos necesarios para ejercer sus funciones.

Recuerda así mismo que con el propósito de llevar el convencimiento á los que dirigian los destinos del país, escribió largas séries de artículos sobre el régimen administrativo y sobre el sistema económico financiero que creia que debia adoptarse. En dicha série de artículos aconsejó que se protegiese la industria nacional fijando para la importacion de artículos estranjeros similares de los que aquí se producen, un derecho de 25 p %. Opinó que debia ser libre la entrada y salida de las lanas, cueros, crin, etc., calculando que ese era el mejor medio de atraer el comercio argentino á surtirse en Montevideo. Respecto de la esportacion pidió que fuese completamente libre, así la de frutos como la de productos elaborados en el país.

Se despide prometiendo examinar en su próximo artículo si ha comprendido ó no su cometido como órgano del comercio y si al comercio de la República le conviene oponerse al progreso de la industria nacional.

***

El Ferro-Carril publica dos artículos: dirigido el primero por *Un francés industrial* al redactor de *La France* y escrito el segundo por *Un viejo industrial*.

El *francés* da á entender que siendo comerciante el redactor de *La France* defiende su propia causa, y no la de la mayoría de los franceses aquí residentes que son industriales; y deja comprender que no está muy de acuerdo con los principios de la libertad económica el sostener como lo hizo *La France* la creacion de un Banco Nacional privilegiado.

El *viejo industrial* impugna el reciente informe de la Contaduría General del Estado con motivo de la peticion presentada por la Liga Industrial.

***

La Reforma dice que la escaséz de buena carne que se nota en el invierno es esplotada inicuamente por los que se ocupan del abasto de carnes, los cuales hacen inmensas y rápidas fortunas á costa del pueblo necesitado. El grave mal, segun el colega, está en los privilegios que tienen los mataderos públicos. Se queja de que contrariando la libertad de industria se obligue á llevar á Santa Lucía los animales que hay que matar, y dice que si existiesen mataderos por todas partes, en los suburbios ó cercanías de la ciudad, no existiria la espIotacion inicua que hoy se practica.

REMITIDOS

Segunda carta

CUESTION ECONOMICA

El viejo industrial, el de las cartas al *Telégrafo Marítimo* se propone demostrar que la baratura de las velas estearinas actual, se debe á la competencia que ha hecho á ese artefacto la industria nacional.

Permítanos que lo neguemos.

La baja de las velas estearinas se viene produciendo en relacion con la disminucion de peso del paquete, vulgarmente llamado libra, y por la inferioridad del producto.

Si la fabricacion del país fuese la que determinase la baja, la introduccion del similar estrangero habria disminuido, como acontece con la cerveza y los fideos.

Al cabo de cinco años de proteccion por el sistema restrictivo del elevado impuesto, no es verosímil que se importase de Europa un artefacto que valia 19 centésimos en depósito en 1869, para venderse hoy á 9½ centésimos si esa disminucion de precio no fuese originaria de Europa.

No podrá creer el *industrial* que en 1869 la introduccion de velas estearinas ofrecia un lucro de ciento por ciento, si el precio venal podria ser de 9½, ni hoy ofrece una pérdida de 50% si el justo [illegible]

[illegible]

otros vale mas ó menos, segun su diferente calidad.

Si el paquete estranjero de velas estearinas es de peso de 300 gramos y el del país de 400, ó viceversa, no hay comparacion posible; lo mismo que si el artículo estranjero es de mejor calidad que el del país ó vice-versa.

Bien puede venderse el extranjero mas barato que el del país sin que por esto haya competencia real, si ni en la medida ni en la calidad hay homogeneidad.

Tenemos la creencia de que la fabricacion de la vela estearina es una de las industrias llamadas á florecer en el país, puesto que el país produce la principal materia prima, y que los aumentos de costo con que se tiene esa materia prima en Europa para devolvérnosla elaborada, los recargos del trasporte, las utilidades de comercio y finalmente un 25 p % de derecho á la introduccion, son circunstancias que deben desarrollar en el país la industria de la elaboracion de la vela estearina—y si así no fuese, estará averiguado por la esperiencia que tal industria no es aun viable en el país.

Lo que no comprendemos es que para que lo sea se hiciese pagar al consumidor 2½ centésimos mas en el paquete, ó sea un 20 p. % de recargo sobre el precio á que podia tener el artículo estranjero.

La razon es clara.

Admitamos que haya diez fábricas de velas estearinas; que empleen 990 operarios para hacer la cifra redonda de mil.

Los verdaderos beneficiados serán los diez fabricantes, á favor de un impuesto de 2½ centésimos sobre cada paquete de velas que se consuma cada uno de los 440.000 habitantes del país—¿Hay equidad en esto?

Dán trabajo á 990 operarios, remunerándoles con un salario que apenas les alcanza para la subsistencia, porque la vida es cara por efecto del proteccionismo de ese jaez, que cuando se conceda al que fabrica velas se conceda al que se le ocurra fabricar cualquier otra cosa, por exótica que sea.

Todavía: ¿el beneficio directo de 10, y el indirecto de 990, total mil, justificará el tributo de 440,000?

Y no vemos por qué será mas justa la proteccion á una industria que requiera el 50 p. % de derecho al similar estranjero, que otra que requiera el 60, el 80, el 100 p. %.

Tan forzado es lo uno como lo otro.

¿Dónde fijarán los señores proteccionistas el límite al impuesto restrictivo?

No lo sabemos.

Para nosotros está en el que determina la regla general—en aquel que se impone á todos los artículos que se introducen sin mas objeto que el obligado de proporcionar recursos al Erario Nacional.

De ahí que no alcancemos las leyes á que obedece esa gradacion infinita desde el 5 al 57 p. %, que regia, ni aun del 5 al 27½ p. % que todavía rige.

Materias primas; materias auxiliares; materias complementarias!

Embolismos eternos.

A nadie ocurre pedir un impuesto elevado á la introduccion del ganado.

La absurda ley que establece derechos diferenciales para los trigos segun su precio en el país, es letra muerta—jamás llega el caso de su aplicacion. ¿Porqué?

[illegible]

Un consumidor.

El Rincon de San Rafael en Maldonado

[illegible]

...de Maldonado, en donde entra precipitadamente por la embocadura adentro en grandes cardúmenes, perseguido por las toninas y lobos, que esta abundancia de pescado, por sí sola, constituia un gran recurso para la subsistencia de los colonos y hasta una fuente de riqueza para ellos si quisieran esplotarla.

A nosotros nos parece bien que se trate de fundar colonias en la República, ya que tanto lo reclamen las necesidades del Estado, ya que no hay hoy en el país quien disienta respecto á su utilidad; pero no nos parece acertado que se establezcan colonias en terrenos de difícil acceso, en desiertos, sin vías de comunicacion fluvial ni terrestre, y sin puerto de mar; habiendo en la república innumerables terrenos que reunen estas condiciones, siendo uno de estos el Rincon de San Rafael. Decimos esto á propósito del terreno que los señores vecinos de Rocha le proponen al Sr. Presidente de la República para colonia. Este terreno es de todo punto inadecuado para colonia. No linda con ningun pueblo consumidor, no linda con ningun rio navegable, ni está situado sobre ninguna via férrea establecida ó en proyecto, y por último, la *Coronilla no es puerto de mar*. Entre tanto, compárese semejante desierto con el terreno del Rincon de San Rafael en Maldonado. Este linda con dos pueblos consumidores; San Cárlos y Maldonado: linda con un rio navegable y si no linda presentemente con una via férrea, es mas fácil que lo consiga, que el terreno de la *Coronilla*, desde que hoy mismo hay tres proyectos de caminos de fierro á Maldonado. Uno en ejecucion, el del *Ferro-Carril Uruguayo del Este*, otro de Maldonado á la embocadura del Cebollatí, pendiente tan solo de la sancion legislativa; y finalmente el *gran ferro-carril al Pacífico*. De manera que en lugar de lindar el terreno del Rincon de San Rafael tan solo con una via férrea, está en camino de lindar con tres *vias férreas*.

En conclusion. Maldonado es puerto de mar, entre tanto que la *Coronilla* no se puede poner ni en paralelo. Mucho mejor que semejante terreno para colonia, lo es el que está situado en la embocadura del *Cebollatí* al Sud, ó en la embocadura del Chuy, á menos que se trate de una *colonia militar*, á estilo de las muchas que existen en la Provincia de Rio Grande, como son: la *colonia militar* sobre el *Monte Castellano*, frente á las *Misiones Orientales*, la *colonia Kroolf* sobre el *Vacacahy*, frente á Ituzaingó; y por último la que se va á fundar ó se está fundando en un terreno entre el *Ibicuy* y *Cuareim*, á retaguardia de la fortaleza de Santa Ana do Livramento. Pero en este caso, si la mente fuera fundar una *colonia militar*, ningun punto es mas á propósito que la *Fortaleza de Santa Teresa* ó la de *San Miguel*.

Por estas consideraciones opinamos que la colonizacion en la República debe llevarse á efecto sin pérdida de tiempo y en todas formas; pero sin dejar de preferir aquellos terrenos que por su situacion reunan mayor número de conveniencias, tanto económicas como políticas; tanto civiles como militares.

La colonizacion del Rincon de San Rafael, debe ser obra esclusiva del pueblo de Maldonado, desde que aquel rincon forma parte de su egido. Pero para proceder mejor, debe procurar antes la habilitacion del puerto, solicitándolo del Gobierno de la Nacion para propiciar su pensamiento y hacer mas realizable su obra. Tanto para esto, como para coordinar sus disposiciones respecto á los depósitos en la Isla de Gorriti y punta del Este, el pueblo de Maldonado debe nombrar una Comision. Esta Comision nos parece que estaria bien representada en la forma siguiente:

Presidente *ad honorem*	El Sr. Jefe Político.
Presidente	Ramiro de las Carreras.
Vice-Presidente. . . .	N. Devincenzi.
Secretario	Ruperto Fernandez.
Pro-Secretario	Cárlos J. de la Fuente.
Tesorero	Casiano Cabrera.
Vocales	Domingo Urbin.
«	Jaime Illa.
«	Juan Booth.
«	Cárlos Porro.
[illegible]	[illegible]

[illegible]

de agricultura práctico, el cual será sancionado por la Comision Directiva de la Sociedad. De la eleccion de este núcleo, dependerá la suerte de la Colonia, el buen resultado de la sociedad anónima que lleva adelante el plan de establecer una colonia agrícola ó industrial en el Rincon de San Rafael en Maldonado, y, por último, dependerá la realizacion de los propósitos eminentemente civilizadores que han sido manifestados antes de ahora por los señores que constituyen la J. E. A. de aquel Departamento, á cuyos propósitos nos asociamos de corazon.

3001 *José S. Ortega.*

SECCION OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

DECRETO

Montevideo, Setiembre 12 de 1879.

El Presidente de la República decreta:

Artículo 1.° Nómbrase para componer la Comision encargada de la extincion del vellon cobre, á los Sres. Onofre Triay, Andrés Gonzalez, Enrique Boixo, Francisco Elzaurdia y Nicolás Storace.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc.

LATORRE.
JOSÉ M. MONTERO (hijo).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 13 de 1879.

Sin embargo de que los términos en que está concebido el Decreto con fecha 11 del corriente, no han podido dar lugar á interpretaciones ni dudas en lo que prescribe su parte dispositiva, para mejor inteligencia de esa Oficina y con el fin de evitar aquellas, el infrascrito previene á Vd. que la recaudacion del 58 p. % del valor que asignaba á las patentes la Ley últimamente votada y á cuyo importe quedan reducidas las que deberán espedirse para el año próximo, se practicará en la forma siguiente: En oro el 50 p. %, destinado á las rentas generales y en cobre el 8 p. %, que se calculará sobre el valor asignado por aquella Ley á las dichas patentes, debiendo su producido ser entregado á la Comision encargada de inutilizar la moneda en que se percibirá.

Dios guarde á Vd. muchos años.

JOSÉ M. MONTERO (hijo).

Señor Director de la Oficina de Crédito Público, Don Juan L. Cuestas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 13 de 1879.

No ignora el Sr. Colector el decidido empeño del Gobierno para contribuir al desenvolvimiento de nuestro comercio interior y esterior.

La rebaja de los derechos aduaneros señala indudablemente una época de fáciles evoluciones, tendentes á activar la importacion y exportacion de los productos.

Pero no basta únicamente la adopcion de esas medidas para que se produzcan las consecuencias inherentes al carácter altamente liberal y progresista que ellas sintetizan.

Es de todo punto necesario para lograr el resultado que se desea, contraer nuevas relaciones comerciales y vigorizar las que existen entre nuestro mercado y los mas importantes del estranjero, proporcionando facilidades de todo género á la navegacion, por medio de una prudente y justificada rebaja de los derechos de puerto, faros etc.

Con el fin de obtener un conocimiento exacto del importe de esos derechos, durante estos últimos años, así como los que pagan los buques que arriban al puerto procedentes de Ultramar y de los litorales vecinos, para poder estudiar con provecho el fundamento real y verdadero de dichos impuestos y las rebajas que puedan sufrir actualmente en beneficio de la navegacion y del comercio, me dirijo al señor Colector, solicitando se sirva proporcionarme ese conocimiento con la urgencia que el caso requiere.

Dios guarde etc.

JOSÉ M. MONTERO (hijo).

Al señor Colector.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 13 de 1879.

Deseando este Ministerio conocer exactamente los derechos de faros, valizas, y en general todos los gastos de puerto que pagan los buques que arriban de cualquier procedencia, tengo el honor de solicitar de V. S. se sirva proporcionarme esos datos á la mayor brevedad.

El Gobierno abriga el firme propósito de hacer una rebaja considerable en esos derechos, con el fin de prestar toda clase de facilidades á la navegacion.

Llamo muy particularmente la atencion de V. S. hácia los datos que pido de los derechos de faros, cuidando mucho de su exactitud, porque el Gobierno piensa introducir grandes y saludables reformas en esa materia.

Dios guarde etc.

JOSÉ M. MONTERO (hijo).

Al Sr. Capitan del puerto Coronel D. Ernesto Courtin.

INTERIOR

Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Setiembre 13 de 1879.

Llámase á concurso por segunda vez para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela de 2.° grado de niñas N.° 1 de la ciudad de Maldonado, cuyo acto tendrá lugar el dia 20 del corriente á las ocho de la noche.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta las dos de la tarde del mismo dia.

s7.11 *El Secretario General.*

Oficina de Crédito Público

DEUDA FRANCO-INGLESA

Servicio 55° semestre

Desde el 15 del corriente inclusive, quedarán cerradas las trasferencias de la referida deuda.

Montevideo, Setiembre 11 de 1879.

Por autorizacion,
Juan J. de Aréchaga.

s12.4

Oficina de la recaudacion del impuesto de patentes de perros

Se avisa al público que con esta fecha se ha mudado la oficina de la calle Juncal núm. 79 á la misma calle núm. 110.

s13.6 Setiembre 12 de 1879.

Oficina de la recaudacion del impuesto de patentes de perros

Juncal 79

Se avisa al público que atento á la situacion actual del país, se ha decidido cobrar en vez de los cuatro pesos de multa que marca el Código y dos de patente, dos de multa y dos de patente hasta el dia 20 del corriente mes, despues del cual se procederá á hacer efectiva la ley sin miramiento de ninguna especie. s11-8

REPUBLICA ARGENTINA

Discurso pronunciado por D. Félix Frías

EN LA CÁMARA NACIONAL DE DIPUTADOS SOBRE LA PARTIDA DEL PRESUPUESTO DESTINADA Á UNA LEGACION ARGENTINA EN CHILE.

La honra de los pueblos, señor Presidente, no es una vana palabra. No hay interés que le sea superior, y he sido con estrañeza afirmar á un señor diputado, que la honra argentina no ha sido lastimada por Chile.

Eso es afirmar que no saben lo que han dicho los presidentes de la República Argentina, cuando han aseverado por el órgano de todos sus ministros, que [illegible]

[illegible]

mos podido serlo en grado mayor. Y esas ofensas subsisten hoy; porque desgraciadamente la experiencia nos ha demostrado, que no es posible tratar con Chile; que él no quiere abandonar la presa, que no quiere ponerse en condiciones racionales de arreglo; que no acepta ninguna de las bases fuera de las cuales es imposible que la República Argentina, sin degradarse, celebre pacto alguno con ese país. Harto lo han probado las últimas sanciones del Senado Nacional.

Que no se puede tratar con Chile de una manera conveniente para nuestro decoro, el país lo sabe; y lo acaba de declarar la misma Cámara á que me he referido: el Senado Nacional. Que rechazados los últimos tratados, la situacion en que ha quedado la República Argentina, es la situacion en que se encontraba antes de ser ellos celebrados, es cosa que salta á los ojos de todos.

¿Cuál era esa situacion, y qué deberes imponia ella al legislador argentino, al gobierno argentino, segun las declaraciones oficiales tantas veces repetidas? La situacion era esta:—pretension de Chile, á mas de una tercera parte de nuestro territorio; la jurisdiccion argentina perturbada, interrumpida en una vasta region; las usurpaciones consumadas en muchos otros puntos de nuestras tierras australes.

En presencia de esas exigencias insolentes, de esas agresiones injuriosas ¿qué habia dicho la República Argentina, por el órgano de sus ministros, por el órgano de su Congreso? ¿Cuál fué la última palabra, la única que podia espresar el pensamiento de este pueblo en esta gravísima cuestion? Era esta:—hay imposibilidad de tratar con la República de Chile sobre otras bases que las siguientes:—ningun arbitraje para la Patagonia, que se disputa á este país con tan notoria injusticia; ninguna cesion del territorio situado al Oriente de Punta Arenas.

Se ha demostrado con argumentos,—que no puedo repetir aquí, porque fueron espuestos en sesion secreta,—se ha demostrado en una Cámara argentina, que para la seguridad de la independencia de la República, es indispensable que ella tenga en el Estrecho la parte que le corresponde, es decir: el frente, la costa de la Patagonia sobre ese canal.

El gobierno y las Cámaras han declarado que no puede consentirse en ninguna limitacion de nuestra jurisdiccion en el territorio disputado, ó, en otros términos, que es menester observar el *statu quo* de 1872.

Se ha agregado que era imposible permitir que Chile quebrantara el *statu quo* de ese año, ni avanzara del punto en que entonces se encontraba, y nos hiciera retroceder de aquel hasta el cual habíamos llegado nosotros. Que esas condiciones de arreglo son necesarias, indeclinables, lo ha afirmado cien veces el Gobierno Argentino; últimamente lo han dicho los pactos rechazados por el Senado Nacional, y, por fin, Señor Presidente, todo esto lo ha demostrado, de una manera luminosa, un ciudadano cuya posicion y cuyo valer en nuestro país son conocidos; uno de aquellos de quienes se puede aseverar que en manera alguna está guiado por ningun sentimiento de animadversion hácia los chilenos; todo lo contrario. Esta verdad de que existen reglas fuera de las cuales es imposible, sin sacrificar el decoro y el honor del país, sin conculcar los principios, tratar con Chile, lo ha demostrado, lo repito, de una manera luminosa, el Sr. D. Domingo F. Sarmiento, actual Ministro de Gobierno, que me felicitaria de que se hallara presente en este debate.

El ha dicho, en un artículo que todos hemos podido leer, y mostrándose consecuente con todos los actos de la administracion que presidió; él ha dicho: Un tratado no puede derogar la constitucion de un país. Refiriéndose al tratado de 1856, ha dicho: Un gobierno no puede comisionar á ningun mandatario suyo, á ningun ministro plenipotenciario, para hacer lo contrario de lo que la constitucion dispone; un gobierno no puede variar en una negociacion, sin hacerla nula, los límites que han trazado al país que dirije, sus leyes fundamentales. Por consiguiente, ha agregado el señor Sarmiento, todo tratado ó negociacion de la cual resultase que los Andes no son el límite oriental de Chile, como lo declara su Constitucion, será una negociacion sin valor alguno.

¿Qué ha querido decir con esto el señor Sarmiento? Lo que todos sabemos: que el cultivo de las relaciones diplomáticas con Chile, deshonroso,—como me será luego muy fácil hacerlo ver,—es de todo punto ineficaz.

Ya sabemos, por el tratado del Sr. Barros Arana, que Chile no quiere abandonar el territorio que usurpó despues del año 72; que no quiere dejarnos ejercer la jurisdiccion que nos corresponde en las costas del Atlántico, sabemos que no quiere restablecer el *statu quo* de 1872. Sabemos además, por el tratado del señor Elizalde, que Chile no quiere respetar la barrera, puesta por Dios y por la ley como el límite que lo separa de la República Argentina. Por consiguiente, no tendrian objeto nuevas negociaciones.

Que esas bases son indispensables, lo ha dicho el Dr. Avellaneda, por medio de tres de sus miembros; lo habia dicho antes el Sr. Sarmiento, por conducto de su ministro Tejedor, y por el órgano de su Legacion en Chile.

El Sr. Montes de Oca, en su última Memoria, dice, con razon: que *no seria decoroso* acceder á la solicitud del gobierno de Chile, de que las negociaciones se trasladasen á Santiago, puesto que fué á pedido de ese mismo gobierno que se trajeron á Buenos Aires, y «ya se sabe, agrega, cuán poco conducente á la realizacion de un arreglo ha sido esa deferencia.»

El mismo ministro de Relaciones Exteriores ha venido á declarar en esta Cámara, que no era permitido cultivar relaciones diplomáticas con Chile, y mucho menos tomar á ese respecto iniciativa de ningun género.

Yo pregunto: cuando hablan los gobiernos á los pueblos ¿para qué hablan?—¿Hablan para mentir ó para decir lo que saben y lo que piensan hacer?.....

Si no hablan para mentir, yo sostengo que el gobierno, cuando ha dicho, apoyado en su propósito por el Congreso Argentino, que no debemos cultivar relaciones diplomáticas con Chile, debe mantener su palabra. Pienso que en las relaciones internacionales, como en las relaciones privadas, el hombre cuya palabra no inspira confianza, es un hombre que no me- [illegible]

[illegible]

nes, único territorio que hasta entonces Chile nos hubiera disputado; y es sabido tambien que el señor Amunátegui pretendió refutar ese folleto, como impugnó despues otro, escrito por un compatriota eminente, en defensa de la integridad del territorio argentino, hombre cuya voz se hubiera hecho oir, estoy cierto, con no menos vehemencia, y seguramente con mas ilustracion que la de mi pobre palabra, en favor de los derechos territoriales de esta tierra tan cruelmente lastimada: el Dr. Velez Sarsfield.

Veamos, señor Presidente, con qué lealtad se condujo el señor Ministro Amunátegui, con el que se pretende que debemos seguir discutiendo.

El habia dicho, en el folleto en que contestaba al señor Angelis: «Las nuevas repúblicas tienen por límites los mismos que corresponden á las antiguas demarcaciones coloniales de que se formaron. ....El gobierno que recusara la legitimidad de semejantes títulos (los emanados de los soberanos españoles) *daria una muestra de cinismo*, que afortunadamente no es de esperar en los representantes de pueblos civilizados, como son los que dominan la América del Sur.»

Pues bien, señor Presidente, ese cinismo nadie lo ha ostentado mejor que el mismo señor Amunátegui. La Cámara va á juzgar si hay exageracion en mis palabras.

Si es cierto, como no puede dudarse, que el *uti possidetis* de derecho del año 10, es la regla suprema para dirimir todas las cuestiones de límites entre los pueblos de Sud América, es indudable como lo han sentado los señores Montt y Varas, que los documentos emanados de los soberanos españoles y de sus agentes en América, son decisivos en estas cuestiones.

Establecido este principio, si el señor Amunátegui hubiera querido examinar á la luz de él, y con buena fé, los documentos citados por Angelis, habria visto las pruebas mas concluyentes del derecho indiscutible de la Repúblice Argentina á esa Patagonia, que fué el primero en llamar chilena. Ahí habria visto la real órden de Cárlos II, en que dice que la cordillera de los Andes separa á Chile de las provincias argentinas; habria visto ahí, diez años antes de creado el vireinato de Buenos Aires, la real órden que ponia bajo la jurisdiccion del gobernador residente en esta ciudad, la costa del Atlántico desde Buenos Aires hásta el Estrecho, y desde el Estrecho hasta el Cabo de Hornos; hebria visto el nombramiento del gobernador de la Patagonia hecho un siglo ha por el Virey de esta ciudad y aprobado por el Rey.

Sin embargo, nada de eso vió; se burló como de cosa muy despreciable, del trabajo del Sr. Angelis, y llevó su audacia muy lejos.

En tiempo de las colonias, el célebre D. Ambrosio O'Higgins, padre del compañero del general San Martin, libertador de Chile, mandó alguna vez espediciones de este lado de los Andes. El Sr. Amunátegui afirma que se hacian en territorio chileno, cuando el mismo O'Higgins ha declarado en muchos documentos oficiales que la cordillera de los Andes separaba las dos colonias.

Posteriormente, por el año 28, los Pincheiras célebres bandidos que asolaron las provincias de Cuyo, al penetrar en nuestro territorio, donde los persiguió y venció el general Bulnes, con consentimiento de las autoridades argentinas, penetraban en territorrio chileno, segun el Sr. Amunátegui.

Cuando D. Juan Manuel Rosas emprendió la operacion militar que se ha llamado espedicion al desierto, solicitados por el gobierno argentino, vinieron algunos soldados á este lado de los Andes,—y esos eran actos de jurisdiccion, segun el señor Amunátegui, practicados por Chile en su propio suelo.

Esas pampas que se llaman de Buenos Aires, sabe la Cámara de quién son!....... No son argentinas....... son chilenas! Todos esos indios que han estado devastando nuestras fronteras, hace cincuenta años, de este lado de los Andes, ¿crée la Cámara que son indios argentinos? Nó! son indios chilenos! habitan territorio chileno! son súbditos culpables de Chile, segun asegura el señor Amunátegui! Y poco se ha curado por cierto Chile, de castigar á esos súbditos culpables. No ha hecho poco, por el contrario, para estimularlos al crímen!

Hay algo mas notable todavía, señor.

Nuestros ejércitos, segun el señor Amunátegui... estas cosas parecen increibles! pero aquí está el libro, puede verlo quien dude de la verdad de lo que estoy refiriendo, nuestros ejércitos, desde 1830, es decir, hace 50 años, medio siglo, están acampados en territorio chileno.

En 1830, como es sabido, D. Juan Manuel Rosas, para hacer la espedicion al desierto, que se realizó con la cooperacion de fuerzas de las provincias de Cuyo y de Córdoba, pidió que el gobierno nuestro, como he dicho, solicitara la cooperacion del de Chile; y á consecuencia de esta solicitud vinieron algunos oficiales á este lado de los Andes. Rosas se dirigió á uno de ellos y le dijo:—«Cuide Vd. de no tocar estos fuertes» señalándole los interiores de la Provincia de Buenos Aires; «ni estos otros,» y le nombraba los fuertes esteriores.

Todos saben donde estaban las fronteras de Buenos Aires hace cincuenta años, pues ahí acababa el territorio argentino, segun el Sr. Amunátegui! Esos fuertes que Rosas señalaba como el límite de la Provincia de Buenos Aires, eran el límite de la República Argentina! Eso pretendia probar ese señor, contestando á D. Pedro de Angelis!

Y con un hombre tan insensato, se quiere que vaya un ministro argentino con el sombrero en la mano, á continuar discutiendo!

A mí me sube el rubor al rostro, señor, cuando, en presencia de ciertos atentados, oigo decir que es conveniente que continuemos discutiendo! No! El país ha dicho otra cosa; el Congreso ha dicho otra cosa: «Suspendamos la discusion; suspendamos las relaciones diplomáticas. Empleemos ese medio adoptado por todas las naciones, y no sin provecho, para manifestar el resentimiento legítimo que nos anima, respecto de la odiosa conducta que Chile ha observado con nosotros.»

Eso hizo la reina de España, por agravios muy inferiores á los que hemos recibido, cuando en 1848, en presencia de intimaciones injuriosas, envió sus pasaportes al ministro inglés, y dejó durante algunos [illegible]

[illegible]

decirle. «Una vez por todas, es preciso que nos entendamos. Conozca V. nuestra última palabra, nuestro ultimatum, no ultimatum de guerra, si se quiere, pero la última palabra de estas negociaciones interminables y que á nada conducen. Es preciso que Chile renuncie al fin á esa desacordada pretension la Patagonia oriental, á la que no puede venir sin violar su propia constitucion. Si así procede nos entenderemos, sino, se retira de aquí la bandera chilena, y quedamos en libertad de intervenir como nos convenga, en la contienda del Pacífico.»

Ese lenguaje hubiera contenido una amenaza, es verdad; yo la hubiera hecho con toda sinceridad. Hasta ahí habria llegado mi furor bélico. Estoy persuadido, sin embargo, que él no nos habria conducido á ninguna guerra; estoy cierto, y debe estarlo todo el mundo, que ante el temor de verse en guerra con las tres repúblicas vecinas, Chile hubiera desistido de una pretension que, en la conciencia de todos los chilenos, es soberanamente injusta.

Y es precisamente esto lo que tiene de irritante el proceder de nuestros vecinos. Ellos saben que no poseen un solo título para disputarnos los territorios de este lado de los Andes, á los que han venido sus fuerzas usurpadoras. Lo saben y lo han dicho en todo tiempo los hombres mas eminentes de Chile; saben que es inicua la pretension de que la Patagonia no sea argentina, de que los Andes no sean el límite oriental de ese país.

¿Cómo no indignarse, cómo no resistir á las exigencias de Chile, cuando su Ministro de Relaciones Esteriores, el Sr. Santa María, me ha dicho, no una, sino cien veces, que la Patagonia es argentina, que no tiene derecho Chile para disputarla: cuando el señor Amunátegui la disputa con los argumentos que he hecho conocer á esta Cámara?

¿No ha hecho igual confesion el ministro Ibañez, al proponer al Sr. Sarmiento comprar el Estrecho? ¿No ha confesado lo mismo el Sr. Alfonso, cuando decia al Sr. Barros Arana, que lo que convenia á Chile era ganar tiempo, y crearse un título con las posesiones usurpadas?

Este es asunto, Sr. Presidente, sobre el que yo tendria mucho que decir; pero es menester poner término á mis palabras.

Concluiré diciendo que las razones que el año pasado movieron á la Cámara á rehusar la partida destinada á una legacion en Chile, subsisten hoy; y aun son hoy mayores que antes, puesto que hemos sufrido nuevos agravios.

Despues de esa resolucion de la Cámara, la *Devonshire* fué apresada en nuestras costas; despues de esa resolucion nuevos avances han tenido lugar en el Estrecho de Magallanes; despues de ella, es cuando el señor Balmaceda ha venido á decir aquí, á nuestro gobierno, que Chile mantiene su actitud anterior; y que no consentirá que se establezcan subdelegaciones argentinas en las costas patagónicas.

Todo esto es insoportable; y ya que se quiere observar la neutralidad en la lucha sostenida entre dos pueblos amigos y otro de cuyas usurpaciones es hoy teatro esta tierra, guardemos por lo menos nosotros la actitud defensiva y silenciosa que corresponde á nuestro decoro; y no vayamos á solicitar nuevas conferencias de los que se muestran sordos á toda razon y cierran los ojos á toda luz.

Señor Presidente: los horizontes de la patria se oscurecen tristemente, y sabe Dios qué rayos partirán de esas nubes, y qué intereses sagrados serán heridos por ellos.

Yo no he pertenecido nunca á ningun partido, no pertenezco hoy á ninguno. No soy indiferente, sin embargo, á la suerte de mi país; y espero que mi palabra imparcial será escuchada con alguna simpatía, cuando digo á mis compatriotas:

Levantémonos mas arriba de todas las pasiones, de todos los rencores del momento presente, de todos los intereses mezquinos y transitorios; pensemos en los grandes y permanentes intereses del país.

Y si, por desgracia, somos incapaces de esfuerzo tan generoso, si la libertad ha de naufragar en medio de las tormentas de la anarquía, cuidemos por lo menos de que no peligre la independencia.

La libertad es el bien de una generacion, que puede perderla para ser recobrada mas tarde por otra; la independencia es tesoro muy superior á ese, y las heridas que recibe son á menudo incurables.

Respetemos la memoria de nuestros heróicos padres, conservando entera é incólume la herencia que nos legaron: la independencia, bien supremo no de una sino de todas las generaciones, que han sucederse en esta república.

[illegible] por los argentinos que vengan despues de nosotros, menos aquellas que dejen la bandera nacional humillada en el suelo de la patria mutilado por la espada del extrangero.

(La partida del presupuesto fué rechazada por 42 votos contra 23. Al terminar la sesion, el Sr. Frias fué vivamente felicitado por gran número de Diputados).

EXTERIOR

Correo de Paris

(Correspondencia de la Sra. Casamayor)

SUMARIO—La temporada del gran mundo en Lóndres—Las recepciones de lord Dudley.—El salon de lady Molesworth.—El congreso literario internacional.—Inconveniente de no conocer la lengua inglesa; aventura ocurrida al novelista Constant Géruult.—El rey de Portugal, miembro del comité de honor del congreso.—El banquete del lord-maire de Londres; la copa de amor.—Un rasgo del orgullo británico.—La muerte del hijo de Napoleon III.—Estraño destino de la familia imperial.—La educacion mística del jóven príncipe Napoleon; su aberracion de espíritu.—La única palabra espiritual de Napoleon III.—El sentido práctico de los ingleses; su delicada atencion por los personajes enviados en mision.—Recuerdos retrospectivos sobre el embalsamamiento de Napoleon I, el corazon del soberano comido por las ratas y reemplazado por un corazon de cordero; la pieza de conviccion servida en una comida.—Las bodas de oro del emperador de Alemania.—La emperatriz Augusta y Goethe.—La fiesta del 50° aniversario de la fundacion de la Escuela Central de Artes y Manufacturas; el concierto, los esperimentos científicos y el baile organizado por los antiguos alumnos de la Escuela.

(Conclusion)

El Emperador de Alemania y la Emperatriz Augusta celebraron como es sabido sus bodas de plata:

Hace cincuenta y cuatro años, la emperatriz Augusta, cuya popularidad no es menos grande que la de la reina Victoria, tomaba parte en una ceremonia análoga.

Se celebraban las bodas de oro de su abuelo Cárlos Augusto, gran duque de Weimar, cuyo nombre se ha hecho célebre por la amistad que lo ligaba con Gœthe. Ella y su hermana la princesa María, vivian con su madre en la corte de Prusia, pero llegaron á tiempo para asistir á la ceremonia y coronar con mirtos á sus abuelos.

En ese mismo año de 1825, la corte de Weimar celebró el quincuajésimo aniversario de la entrada de Gœthe á la capital, y las jóvenes princesas le manifestaron el mas afectuoso cariño. El viejo poeta, profundamente conmovido ante tanta bondad, no tuvo fuerzas para pronunciar una palabra, y tomando la mano de cada una de ellas, las estrechó contra su corazon. Tomó una parte importante en su educacion, y la emperatriz recuerda siempre con gusto el tiempo que pasó en su compañía.

Gœthe recibió encargo mas tarde de comprar un jardin en Jena, en cuyo magnífico sitio pasaba frecuentemente largas horas con ellas, mostrándoles imágenes, trazando caractéres árabes y chinos para divertirlas ó bien refiriéndoles historias.

En uno de los aniversarios de su nacimiento, la princesa Augusta recibió del anciano gran duque una medalla de plata acuñada con su imájen. Al mismo tiempo, Gœthe le envió un grabado, acompañado de graciosos versos escritos para ella en su jardin favorito.

En medio de la solemne pompa de la semana pasada, la emperatriz Augusta debió, sin duda, evocar en su espíritu los dias tranquilos y risueños de su juventud! ¡Quién sabe si su recuerdo conmovedor no quitó un tanto de su brillo á las fiestas imperiales de 1879!

Pocas veces el telégrafo ha funcionado con tanta actividad como en ese dia, y el número de telégramas recibidos por el emperador y la emperatriz de Alemania asciende á *mil doscientos setenta y seis*. Esos telégramas no contenian ménos de 47,088 palabras.

En fin, el número de cartas de felicitaciones llegadas á Berlin de todas partes del mundo se eleva á varios miles.

No solo los soberanos celebran el semi-centenario: la escuela central de artes y manufacturas ha dado una fiesta espléndida en honor del quincuajésimo aniversario de su fundacion. Se sabe que la célebre institucion que ha dotado al mundo entero de tantos ilustres ingenieros, se debe á la iniciativa [illegible]

Circo Ituzaingó

CARRERAS NACIONALES

Para los dias Domingo 14 y Lunes 15 de Setiembre de 1879

PRIMER DIA

1.ª CARRERA — CRIOLLA — Á LA UNA

Una vuelta; para caballos criollos del país que nunca hayan corrido ó no hayan ganado en carreras de sociedad.—Entrada, 40 pesos; premio, 200 pesos; peso, 150 libras.

Canto fiero	— zebruno	— J. Lever	— gorro violeta	— chaqueta violeta.
Cachafaz	— zaino	— Bacigalup	— » celeste	— » celeste.
Tigre (antes *Maula*)	— blanco	— Borjes	— » mordoré	— » mordoré.
«*Mosquito*	— pangaré	— G. Santos	— gorro violeta	— chaqueta violeta.
Guaraní	— pangaré	— Galarza	— » punzó	— » punzó.
Gaucho	— rosillo	— Laffone	— » celeste	— » blanca.

2.ª CARRERA — ITUZAINGO — Á LA UNA Y MEDIA

Media vuelta: para caballos criollos que nunca hayan corrido en carreras de sociedad.—Entrada, 40 pesos; premio, 200 pesos: peso, 150 libras.

Charrúa (antes *Gato*)	— zaino	— J. Marquez	— gorro punzó	— chaqueta punzó.
Americano	— tostado	— Ponce	— » violeta	— chaqueta violeta.
La Perra	— zaino	— Gonzalez	— » negro	— chaqueta negra.

3.ª CARRERA — MONTEVIDEANA — Á LAS DOS

Una vuelta; para mestizos sin reserva.— Entrada, 100 pesos; premio, 400 pesos; peso, 150 libras.

Ruy Blas	— zaino	— Paz	— gorro mordoré	— chaqueta mordoré.
Torcaz	— overo	— Victorica	— » puebla	— » puebla.

4.ª CARRERA — ESTIMULO — Á LAS DOS Y MEDIA

Media vuelta; para potrillos mestizos menores de tres años, que nunca hayan corrido en carreras de Sociedad—Entrada, 80 pesos; premio, 400 pesos; peso, 138 libras.

Brujo	— alazan	— J. J. Martinez	— gorro solferino	— chaqueta solferino.
Gentleman	— colorado	— Pacheco	— » celeste	— » celeste.

5.ª CARRERA — HIPICA — Á LAS TRES

Media vuelta; para criollos sin reserva.— «Chimango» y «Muchacho», recargados en 8 libras.— Entrada, 80 pesos. — Premio, 400 pesos. — Peso 145 libras.

Republicano	— tordillo	— J. J. Martinez	— gorro solferino	— chaqueta solferino.
Chimango	— rosillo	— Gonzalez	— » negro	— » negra.
Muchacho	— zaino	— Lever	— » violeta	— » violeta.

6.ª CARRERA — ORIENTAL — Á LAS CUATRO

Media vuelta; para mestizos — Entrada 40 pesos; premio, 300 pesos; peso 150 libras.

Pescador	— zaino	— Vazquez	— gorro punzó	— chaqueta punzó.
Niño	— zaino	— Aguirre	— » violeta	— » violeta.

7.ª CARRERA — AFICIONADOS — Á LAS CUATRO Y MEDIA

Media vuelta; (arreglada) — Entrada 30 pesos; premio, 120 pesos.

Duilio	— picazo	— Arona	— gorro celeste	— chaqueta celeste.
Por si pega	— tordillo	— De-Maria	— » verde	— » punzó.
Gorrion	— overo	— Noboa	— » negro	— » blanca.
Frangollon	— malacara	— Woelfin	— » negro	— » negra.

SEGUNDO DIA

1.ª CARRERA — PUEBLERA — Á LA UNA

Media vuelta; para criollos.—Entrada, 40 pesos; premio, 200 pesos; peso, 150 libras.

Charrúa	— zaino	— Casalla	— gorro punzó	— chaqueta punzó.
Terutero	— bayo	— La Rosa	— » colorado	— » negra.
Cuervo	— oscuro	— Rego	— » negro	— » negra.

2.ª CARRERA — VELOCIDAD — Á LAS DOS

Media vuelta; para mestizos sin reserva—Entrada, 80 pesos; premio, 400 pesos; peso, 150 libras.

Profeta	— colorado	— Paz	— gorro mordoré	— chaqueta mordoré.
Torcaz	— overo	— J. Victorica	— » puebla	— » puebla.

3.ª CARRERA — NACIONAL — Á LAS DOS Y MEDIA

Dos vueltas; para criollos sin reserva — Entrada 50 pesos; premio 200 pesos; peso 150 libras.

Andaluz	— overo	— Aguirre	— gorro violeta	— chaqueta negra.
Chaná	— malacara	— Courtin	— » punzó	— » punzó.

4.ª CARRERA — CONFIANZA — Á LAS TRES Y MEDIA

Media vuelta; para criollos — Entrada 40 pesos; premio 200 pesos; peso 150 libras.

Vigilante	— zaino	— Paz	— gorro mordoré	— chaqueta mordoré.
Sereno	— barroso	— Aguirre	— » violeta	— » negra.
Caronda	— moro	— Magnolfi	— » celeste	— » negra.

5.ª CARRERA — DERBY — Á LAS CUATRO

Dos vueltas—Entrada, 100 pesos; premio, 650 pesos; peso, 150 libras.

Duende	— picazo	— Nebel	— gorro puebla	— chaqueta puebla.
Independencia	— puro	— Magnolfi	— » celeste	— » celeste.

La Comision.

s2-

[illegible]

Señores Gelinal—Castro—Fortesa

Dia 13

[illegible]

JUZGADO DE COMERCIO

AÑOS JUEZ L. DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DR. D. ADOLFO ARTAGAVEYTIA

Actuario, D. José Luis Antuña

[illegible]

A cargo del Dr. D. Ovidio Grané—oficina Misiones 106 (altos).

DESPACHO DEL DIA 13

[illegible]

Eusebio Giuliano, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. DANIEL GRANADA

Dia 13

[illegible]

Silvestre Sienra, escribano público.

JUZGADO DE LO CIVIL A CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia 13

[illegible]

Aníbal R. Pereira, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DR. JOSÉ LUIS VILA

Dia 13

[illegible]

José M. Molina, escribano público.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL JUEZ L. DR. D. JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN

Dia 13

[illegible]

Nicolás Lenguas, actuario.

A los curiales

[illegible]

Superior Tribunal de Justicia

NOTIFICACION JUDICIAL—[illegible]

[illegible]

Juzgado de Comercio

[illegible]

Juzgado de lo Civil

[illegible] —Montevideo, Setiembre 11 de 1879.—*Silvestre Sienra*, escribano Público. s12.12

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin se hace saber al público la apertura de la testamentaria de doña Clara Rosa á los efectos del artículo 937 del Código Civil y 1402 del de Procedimientos; y para los efectos que se consideren con derechos sobre ella por cualquier razon concurran ante este Juzgado, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Setiembre 5 de 1879.—*Nicolás Lenguas*, escribano público. s10.15

AVISOS Y ANUNCIOS

COMPAÑIA DE SEGUROS

CONTRA

INCENDIOS

HAMBURG-MAGDEBURGER

Feuerversicherungs-Gesellschaft

EN

HAMBURGO

AGENTE EN MONTEVIDEO

Adolph Rabe

Núm. 17—Calle del Rincon—Núm. 17

VIII.1p.c.d.

Canarios Hamburgueses

Habiendo llegado con el último paquete aleman una remesa de canarios de primera clase y sin rival por su buena calidad, canarios hamburgueses, ruiseñores alemanes, pájaros de Africa y de Australia, etc., etc.

Quedan á la disposicion del público, calle 25 de Mayo, núm. 209.

s7.1m.dp½ *C. Schuppe.*

SE VENDE

UNA CASA-QUINTA

EN EL REDUCTO, Y A MEDIA CUADRA DE LA ESTACION

SE VENDE UNA CASA CON QUINTITA

Es la mejor que hay en dicho paraje, edificada á la moderna, y con buenísimos materiales, en un terreno de 25 por 60. Cuenta con todas las comodidades necesarias, seis grandísimas habitaciones con cielo raso de material, cocina, letrina, depósito de letrina y un cuartito para carbon, etc. un algibe de 150 pipas de agua y aguas corrientes. Los patios son de mármol, con un lindo parral, una azotea número uno, un gran galpon para cuadrúpedos, una quintita con árboles frutales y bastante tierra para sembrar. El todo bien arregladito, y para saber mas, dicha casa está á la vista del comprador en el Reducto, y sus dueños viven en la calle del Rio Negro núm. 325. El precio lo hará el mismo comprador, y una pared divisoria pintada de negro y la señal de dicha casa. s10.13



CARRETAS PARA CAMPAÑA

En la Aguada de Montevideo, calle de Marcelino Sosa, núm. 5, se halla abierto á todas horas del dia, un escritorio especial, para atender los pedidos de carretas, para cualquier punto de la República.

Ocurrir á él, ó á la calle del Yí núm. 187, y hallarán carreros con informes de domicilio y demas condiciones precisas. s13.15



Tesoro de las familias

NO HAY REMEDIO MAS SIMPLE !!!

150 AÑOS !!! de sucesos diariamente renovados ofrece el uso de la afamada TELA PRODIGIO de los antiguos monjes, preparada por Landon, farmacéutico químico de Lauzanne (Suiza); aplicada sobre la parte enferma **sus virtudes son prodigiosas para curar reumas de pecho, enfermedad de los pulmones, opresion dolores del estómago y de cualquier especie, hinchazon, glándulas, tumores, panadizos, abresos, humores frios, catarros, quemaduras, heridas de toda especie, cánceres, hidropesía, males de riñones, enfermedad del hígado, retencion de orina, dolores de cabeza, del corazon, llagas antiguas reputadas INCURABLES !!!**

Por mas detalles, se dará el prospecto gratis, contando cuatro pájinas impresas.

Depósito por mayor y menor: calle Sarandí, número 317, **Bazar Parisien.**

s12.1mes.dp½



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y Cª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

GRAN MUEBLERIA

RIQUÍSIMOS MUEBLES

ARTÍCULOS DE TAPICERIA

POR LIQUIDACION

133—25 DE MAYO—133

En esta antigua y acreditada muebleria se venden muebles á precios sumamente módicos y lo mismo los artículos de tapicería.

Dirijirse á la viuda de Eduardo Schols, que quiere liquidar el negocio por precios sumamente equitativos.

En esta muebleria se encargan de amueblar y tapizar una casa al gusto de los interesados.

LVII.dp½



OFICINA DE LA RECAUDACION

DEL

Impuesto de patentes de perros

Montevideo, Setiembre 6 de 1879.

Habiéndose nombrado los Revisadores é Inspectores del impuesto de patentes de perros por el año corriente, se hace saber al público que se concede para obtenerlas un término de *ocho dias* á contar desde la fecha del presente aviso, prévio pago de la multa correspondiente, dirijiéndose al efecto á esta oficina establecida en la calle de Juncal núm. 73, todos los dias inclusos los festivos, desde las once de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Pasado el plazo que se acuerda se procederá á recojer todos los perros que no tengan la chapa de este año sin consideracion alguna.

s6.8

Ferro-carril Central del Uruguay

ITINERARIO DE INVIERNO A REGIR DESDE EL 1.º DE JUNIO DE 1879

SALIDAS

ESTACIONES	1 A. M.	3 A. M.	5 A. M.	7 P. M.	Dias de fiesta solamente P. M.
Central	7.00	7.10	11.00	5.00	1.30
Bella-Vista	7.07	7.16	11.07	x 5.06	1.37
Yatay	7.13	7.24	11.13	5.13	1.43
Sayago	7.25	8.04	11.23	5.23	1.52
Colon	7.35	8.10	11.32	5.32	2.00
Independencia	7.45	8.20	11.35	5.45	2.12
Piedras	7.53	8.30	11.50	5.50	2.25
Progreso	..	8.50	12.13	6.13	..
Joaquin Suarez	..	x 9.08	12.31	x 6.31	..
Canelones	..	9.31	ll. 12.70 s. 1.00	6.50	..
Santa Lucía	..	ll. 10.10 s. 10.28	1.35	7.28	..
25 de Agosto	..	10.40	1.45	7.38	..
25 de Agosto	..	..	..	7.40	..
Capurro	..	..	..	7.52	..
Rodriguez	..	..	..	8.10	..
San José	..	..	..	8.30	..
25 de Agosto	..	10.30	..	..	..
Isla Mala	..	11.45	..	..	..
Florida	..	ll. 12.35 s. 12.55	..	..	..
La Cruz	..	1.41	..	..	..
Sarandí Grande	..	2.35	..	..	..
Durazno	..	4.10	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2 A. M.	4 A. M.	6 A. M.	8 P. M.	Dias de fiesta solamente P. M.
Durazno	..	..	9.10	..	..
Sarandí	..	..	10.40	..	..
La Cruz	..	..	11.36	..	..
Florida	..	..	ll. 12.30 s. 12.50	..	..
Isla Mala	..	..	1.30	..	..
25 de Agosto	..	..	2.20	..	..
San José	..	7.00	..	..	..
Rodriguez	..	7.30	..	..	..
Capurro	..	7.45	..	..	..
25 de Agosto	..	8.00	..	..	..
25 de Agosto	..	8.10	2.35	5.30	..
Santa Lucía	..	8.20	2.45	5.40	..
Canelones	..	8.50	3.30	6.15	..
Joaquin Suarez	..	x 9.08	3.49	x 6.33	..
Progreso	..	9.21	4.01	6.28	..
Piedras	8.35	9.43	4.50	7.00	3.10
Independencia	8.45	9.51	4.30	7.16	3.20
Colon	8.56	10.01	4.41	7.26	3.30
Sayago	9.01	10.08	4.50	7.32	3.37
Yatay	9.05	10.16	4.58	7.41	3.45
Bella-Vista	9.14	10.23	5.05	7.49	3.50
Central	9.19	10.30	5.12	8.00	3.57

NOTA 1.—Los trenes pararán por señal en las estaciones Sayago, Progreso, Joaquin Suarez, Capurro y en la *Parada* situada cerca del puente de San José, siempre que haya pasajeros.

Id. 2.ª—El tren número 3 parará 30 minutos en Santa Lucía, para que almuercen los pasageros. m.dp½

HOGG, Farmacéutico calle de Castiglione 2 en Paris; único propietario.

ACEITE DE HOGG

ACEITE NATURAL DE HIGADO DE BACALAO

De una eficacia cierta, demostrada por una experiencia de mas de 25 años, contra: **las Enfermedades del Pecho, Tisis, Bronquitis, Constipados, Catarros, Tos tenaz, Afecciones escrofulosas, Tumores glandulares, Enfermedades de la Piel, Herpes, Flores blancas, Debilidad general,** etc., para fortificar a los **niños endebles y delicados;** es dulce y fácil de tomar.

Se debe desconfiar de los aceites comunes y especialmente de todas las composiciones *imaginadas por la especulacion* para reemplazar el aceite natural só pretesto de hacerlo mas eficaz ó mas agradable, ellas no hacen mas que irritar y fatigar inutilmente el estómago y á veces son hasta peligrosas.

Para estar cierto de tener el *verdadero aceite de hígado de bacalao*, natural y puro, deben comprar solamente el **ACEITE de HOGG** que se vende en frascos triangulares (su modelo está depositado en Buenos-Ayres y Montevideo con arreglo á la ley del país.

Exigir el nombre de HOGG y ademas la certificacion de M. LESUEUR, *Jefe de los trabajos químicos de la facultad de medicina de Paris* que deberá hallarse sobre la etiqueta de cada frasco triangular. El aceite de Hogg se halla en las principales farmacias.

Depositario en *Rosario* y *Montevideo*, para la venta por mayor; **A. DEMARCHI Hnos y Cª.**

MUEBLEROS

GRAN SURTIDO DE CHAPA DE MADERA

Nogal	Jacarandá
Erable	Erable grise
Caoba	Palo de rosa
Roble	Negro imitacion
Thuya	Ebano

JACARANDÁ Á 6 CENTÉSIMOS EL PIÉ
NOGAL Á 3 CENTÉSIMOS EL PIÉ

13 — CALLE DE PAYSANDÚ — 17

s12.1mes



TINTA DE IMPRENTA

DE

SUPERIOR CALIDAD

EN ENVASES DE FIERRO

A 3 pesos el tarro

DE 6 KILOGRAMOS

MAS DE MEDIA ARROBA

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

Dr. STOKES

DENTISTA INGLÉS

Participa á su numerosa clientela, que de regreso de su viaje á Europa, ofrece nuevamente sus servicios profesionales en su antigua casa, altos de la Confitería del 18 de Julio esquina Andes, desde el 15 del corriente Setiembre en adelante. s12.6

Recibos de alquiler

A 5 REALES LA LIBRETA

SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

Redactados con arreglo á la Ley de timbres de 1879.

PILDORAS HOLLOWAY

¡LA MARAVILLA DE LOS TIEMPOS MODERNOS!



Estas famosas é incomparables Píldoras purifican LA SANGRE, obran dulcemente, pero con eficacia, sobre EL HÍGADO Y EL ESTÓMAGO, dando tono, energía, y vigor á estos grandes manantiales de la vida. Ellas curan las dolencias propias del sexo femenino en todas las edades, al paso que, reducida á polvo, dicha medicina constituye un remedio sumamente á propósito para los niños. El emigrado, el viagero, el soldado, y el marinero reconocen en todos los climas el valor de las Píldoras Holloway.

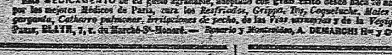
UNGUENTO HOLLOWAY

Este es un remedio infalible para los males de PIERNAS Y DE PECHO, LAS HERIDAS antiguas y las llagas, y si se frotan con él abundantemente el cuello y el pecho de la manera en que la carne es estregada con la sal, dicho Ungüento cura el dolor de GARGANTA, la dipteria, la bronquítis, las toses, los constipados y aun el asma. Este bálsamo es especialmente eficaz para las hinchazones glandulosas, la gota y el REUMATISMO. Ademas, todas las afecciones cutáneas ceden al poder curativo de este remedio, con tal que se tomen simultáneamente las Píldoras Holloway para purificar la sangre.

Antes de comprar, examínese con mucha cautela el Rótulo en el Bote ó la Caja, para cerciorarse si está la direccion de 533, Oxford Street, London, pues si no está, entonces se trata de perpetrar un descarado engaño.

Se invita á las personas que sean defraudadas por los vendedores que expenden «Las Píldoras y el Ungüento de Holloway» falsificados, para que se sirvan comunicarme los pormenores é inmediatamente haré formalizar procesos legales contra los ofensores, y recompensaré liberalmente á los delatores por el trabajo que se tomen, comprometiéndome á que no haya trascendencia de sus nombres.—Depósito en Montevideo: Botica del Indio, de Pedro Rey, calle del 18 de Julio, esquina Arapey. No. 1.

mz30.8meses.2psem





VERDADERO ELIXIR DEL Dr GUILLIÉ

Tónico, anti-flegmoso y anti-bilioso

PREPARADO POR PAUL GAGE, FARMACÉUTICO

Único propietario, calle de Grenelle-St-Germain, en Paris.

La accion del Elixir Guillié es siempre benéfica. Como purgante, lejos de debilitar como los demas medicamentos de este género, es tónico á la vez que refrigerante: ayuda y corrige todas las secreciones; fortifica los diferentes órganos; no exige severa dieta al uso, al contrario, necesita que se haga una buena comida en la tarde del dia en que se tome; se puede administrar con el mismo éxito á la mas tierna infancia y á la vejez mas decrépita sin dar lugar á especie alguna de accidentes.

Con la dósis de una cucharilla de café, diluida en un poco de agua azucarada, y tomada antes ó despues de las comidas, *estimula el apetito, reanima las funciones digestivas reemplazando* al licor de agenjos, al vermouth y á las bebidas amargas que habitualmente se toman.

Se dá gratis, con cada botella del ELIXIR, un folleto que es un verdadero tratado de medicina usual y doméstica. En este se indican las enfermedades en que el Elixir es útil y el modo de usarlo.

Las personas que quieran consultar este folleto, antes de hacer uso del *Elixir*, podrán pedirlo, en cartas franqueadas, á M. Paul Gage, en Paris y en las provincias ó en el extrangero á las casas depositarias y el folleto se enviará gratis sin dilacion alguna.

Hace cincuenta años que la fama del ELIXIR GUILLIÉ se ha estendido por todo el mundo por los servicios que diariamente prodiga á los médicos y á los enfermos en los casos graves ó desesperados.

PILDORAS de EXTRACTO de ELIXIR TONICO ANTI-FLEGMOSO DEL Dr GUILLIÉ

Accediendo á las instancias que, desde muchos años ha, se me han dirigido para que dé al Elixir tónico anti-flegmoso una forma que facilite su uso y tambien su transporte, he conseguido, despues de muchos ensayos, un resultado satisfactorio.

Hoy puedo ofrecer al público las **Píldoras de extracto del Elixir anti-flegmoso del doctor Guillié** que, en pequeño volúmen, contienen *todas las propiedades tónico-purgantes del ELIXIR.* Son provechosas á las mujeres, á los niños y á las personas de temperamento delicado.

Dos píldoras forman un *purgante ligero* y equivalen á una cucharada ordinaria del Elixir. La dósis de la purga es de seis píldoras, tomando una de estas cada diez minutos y bebiendo una bocanada de agua despues de cada píldora.

Una píldora todos los dias durante ocho *facilita la libertad del cuerpo.*

Estos dos productos son útiles sobre todo á la clase obrera á la que evitan los gastos considerables de las enfermedades y las pérdidas de tiempo; pues con el Elixir y las Píldoras del Dr Guillié son prontas las curaciones.

Depósitos en todas las principales Farmacias de las *Américas* y principalmente en *Montevideo*, en casas de: A. DEMARCHI Hermanos y Cª; — O. IMBERT; — JOSE MARIA SUEIRO; — V. GARAICOECHEA; — PEDRO REY.

RINCON DEL CERRO

CAMPO LECOCQ

Se avisa á las personas que tienen animales en pastoreo en el citado campo, que dentro de quince dias de la fecha los que no pagan sus pastoreos vencidos, se procederá segun el Código Rural á la venta de los animales. El pago puede ser hecho en el mismo campo ó en la calle de Solís núm. 51.

Montevideo, Setiembre 11 de 1879.

s12 1 mes *Vicente y Ricketts Cª*

Alcaidía de Aduana

Montevideo, Setiembre 12 de 1879.

Debiendo procederse por órden superior á la venta en remate público de cantidad de bultos mercaderias existentes en los depósitos de Aduana, que se consideran abandonados por no haber sido manifestados ni renovado el almacenaje con arreglo á la ley, se cita á los que se consideren dueños de dichos bultos mercaderias para que procedan á su despacho dentro del término de ocho dias, justificando la propiedad.

Las relaciones detalladas con especificacion de envases, marcas y números se pondrán de manifiesto en la oficina de la Alcaidía. s12.8



PASTA PECTORAL

ha adquirido una reputacion mas merecida que la Pasta de Nafé de DELANGRENIER de Paris.

Su fama universal está fundada:

1º Sobre su poderosa eficacia contra los Resfriados, Bronquitis, Gripe, Irritaciones del pecho, y de la garganta; eficacia comprobada por 50 médicos de los hospitales de Paris.

2º Sobre la aprobacion de la Academia de Medicina, que la ha reconocido una superioridad indisputable sobre todas las del mismo género.

3º Sobre los análisis de químicos de la Facultad de Paris, quienes han comprobado que no contenia ni opio ni morfina ni codeina cuyos peligros ha señalado la facultad entera.

TALES son los títulos auténticos que recomiendan la Pasta de Nafé á la confianza de los médicos, títulos que no han sido otorgados á ninguna otra Pasta pectoral.

Se halla de venta en las principales Farmacias de ambas *Américas.*

Depósito Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y Cª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

RETRATOS

La persona que quiera obtener un buen [illegible] á precio baratísimo, y especialmente en grupos varias personas incluso criaturas, con toda [illegible] feccion posible, vaya á la

FOTOGRAFIA

CALLE DEL CERRO N.º 23

Se hacen reproducciones de cualquier clase y [illegible] maño natural. Se venden artículos y productos [illegible] micos especiales para la fotografía. s11.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO

Pepsina Boudault

Aprobada por la ACADEMIA DE MEDICINA y la sola empleada en los HOSPITALES DE PARIS

Premio del Instituto al Doctor Corvisart, en 1856

Medallas en las Exposiciones Internacionales de PARIS — LYON — VIENA — PHILADELPHIA — PARIS

1867 — 1872 — 1873 — 1876 — 1878

Se emplea con el mayor éxito en las

DISPEPSIAS

GASTRITIS, — GASTRALGIAS

FALTA DE APETITO, — PITUITAS, — VOMITOS, DIGESTIONES LENTAS Y PENOSAS, DISENTERIAS

y otros desordenes de la Digestion

BAJO LA FORMA DE

ELIXIR..... de Pepsina BOUDAULT

VINO .... de Pepsina BOUDAULT

PILDORAS. de Pepsina BOUDAULT

POLVOS... de Pepsina BOUDAULT

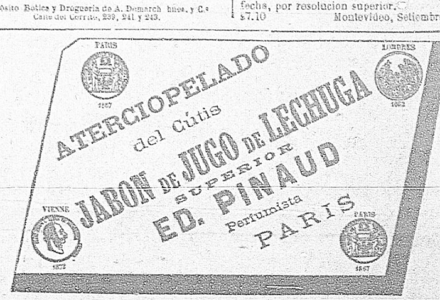
PARIS, HOTTOT-BOUDAULT, 7, AVENUE VICTORIA

Buenos-Ayres, Montevideo, Rosario DEMARCHI, y en las principales Farmacias.

RECEPTORIA DE Contribucion Directa

Se previene al público que esta reparticion [illegible] trasladado á la oficina de Crédito Público, desde [illegible] fecha, por resolucion superior.

s7.10 Montevideo, Setiembre 6 de [illegible]



José E. Pesce

TRADUCTOR PÚBLICO Y OFICIAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Francés, inglés, italiano y portugués

COLON, 127

s5.perm

Nueva Sirena

Se ha recibido por el último paquete francés, un completo surtido de géneros pompadour y otros gustos de gran novedad, tapados de color, id negros de granadina y cachemir, salidas de teatro, ajuares y faldones de valenciana, corsés á la Juana de Arco y otras formas, surtido completo de ropa blanca lisa y con valencianas, voladitos de gaza y otras clases, medias caladas para señoras y niñas, fichus de valencianas, cintas de falla y pompadour, guantes de punto de seda, id de hilo de Escocia, corbatas de seda, id bretonas, camisas Eduard para hombres y niños, gran surtido de festones y embutidos bordados, puntillas valencianas, id bretonas.

NOTA—Se hará una gran rebaja en todos estos artículos y los existentes en la casa, con motivo de la nueva rebaja de aduana.

CALLE DEL CERRO 144 Y BACACAY 11

s4.½ m

COMPAÑIA DE SEGUROS DE LA V[illegible]

Y

Contra incendios

Royal Insurance Company (Limited)

LIVERPOOL

CAPITAL: libs. est. 2.000.000

Agentes en Montevideo

BATES STOKES Y Cª

195—CALLE SARANDI—195

ESQUINA MISIONES

FAUSTO

POEMA GAUCHO

POR ESTANISLAO DEL CAMPO

Se vende en esta imprenta á 20 cts. el ejemplar

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA

de GRIMAULT y Cia.

Farmacéuticos, en Paris

La Pepsina posee la propiedad de dar al estómago del enfermo el jugo gástrico que le falta y que debe operar la digestion de los alimentos. Empleada en forma de Elixir cura ó evita:

Las malas digestiones,	Las gastralgias,
Las náuseas, eructos de gas,	Las hinchazones del estómago,
Las gastritis,	La jaqueca,
Los calambres de estómago,	Las enfermedades del hígado.

Hace cesar los vómitos de las señoras embarazadas, fortifica á los ancianos y á los convalecientes, facilitando sus digestiones y nutriciones.

Depósito en las principales Boticas y Droguerias.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y Cª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

FOLLETIN 14

LA GUERRA DE LAS MUJERES

POR

ALEJANDRO DUMAS

[illegible]

—Está muy bien hecho, Pompeyo, repuso el vizconde, y me gusta veros tan cuidadoso y prudente.

[illegible]